

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.210

Miércoles 23 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2102499

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SALUD ANTOFAGASTA

Núm. 28.- Santiago, 13 de octubre de 2021.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Héctor Hugo Vallejos Pérez al cargo de Director del Servicio de Salud Antofagasta; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Héctor Hugo Vallejos Pérez, RUN N° 6.318.229-K, al cargo de Director del Servicio de Salud Antofagasta, grado 2° EUS, titular, a contar del 26 de agosto de 2021.

2°. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3°. Los gastos que demanden el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Antofagasta.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 28 - 13 de octubre 2021.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.